



Irg/mkr
S.27°/368

OFICIO N° 53499
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 03 de junio de 2020

El Diputado señor FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes penales de los detenidos en el marco de protestas, disturbios y saqueos, señalando si existiría algún vínculo entre dichas acciones y el porte y/o tráfico de drogas, registradas desde el 18 de octubre de 2019 a la fecha, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

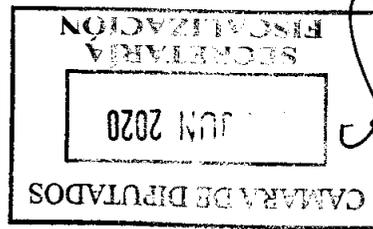
LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 193E8A6CFB1DA030



Valparaíso, junio de 2020.

Señora
Katherine Martorell Awad
Subsecretaria de Prevención del Delito.
PRESENTE

Ref.: Solicitud de antecedentes que indica.

En virtud de lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 18.918 “Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional”, solicito a usted tenga bien informar y pronunciarse respecto de la siguiente solicitud:

Antecedentes previos

El objetivo este oficio es obtener información que sirva de sustento y análisis para la formulación de iniciativas legislativas tendientes a mejorar la seguridad de la ciudadanía y eventualmente, entregar mejores herramientas a las instituciones a cargo de la seguridad país.

Como es de público conocimiento, desde el 18 de Octubre de 2019 y hasta marzo de este año, hemos sido testigos de numerosas manifestaciones sociales en diferentes ciudades de nuestro país. Posteriormente, y a propósito de las mismas, se han suscitado numerosos ataques a infraestructura pública y privada, presentando de igual manera diversas clases de robos principalmente en supermercados y tiendas del retail.

Estas acciones, a veces coordinadas por medios sociales y otras aparentemente espontaneas, comenzaron a causar alarma pública y tuvieron amplia cobertura periodística, la que alertó respecto del incendio de 7 estaciones de metro de manera simultanea, el incendio de despacho de subtransmisión eléctrica, ataques a comisarias, entre otros. Lo anterior, dejó en evidencia que detrás de estos hechos violentos y concertados, no solo hay simples manifestantes y oportunistas que aprovechan las reivindicaciones sociales para causar destrozos y cometer diversos delitos, sino que también participan entre ellos personas con un amplio prontuario criminal. Esto quedó en evidencia a través de las publicaciones de medios



periodísticos que revelaron como en los actos ya señalados participaron personas con antecedentes penales por tráfico de drogas.

Que, pese al estado de excepción constitucional en que se encuentra nuestro país y las medidas sanitarias dispuesta por el Gobierno, hemos sido testigos de una reactivación de protestas sociales, en las que se ha observado (medios de comunicación) una articulada violencia precisamente contra supermercados y centros de distribución, así como enfrentamientos con Carabineros y personal militar, en los que los violentistas han demostrado estar instigados por personas ajenas a las localidades en donde se producen las manifestaciones, una preparación previa de artefactos incendiarios que son utilizados como armas y en general un acopio de escombros, destrozo de señal de tránsito para enfrentarse a las fuerzas policiales y cortes de tránsito que impiden a los demás ciudadanos ejercer su derecho al libre tránsito. Todas situaciones de suma gravedad y que además en estos últimos días presenta una similitud con las vividas desde el 18 de octubre del año pasado.

Solicitud de antecedentes

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito que, en su calidad de Subsecretaria de Prevención del Delito, me pueda informar respecto de los antecedentes penales de los detenidos en el marco de protestas, disturbios y saqueos; y el vínculo con el porte y tráfico de drogas, así como los antecedentes de aprehensiones registradas por los mismos y los delitos a los que se encuentran vinculados, de los que usted haya tomado conocimiento y haya podido recabar en el ejercicio de sus funciones.

En el caso de que en la comisión de dichos ilícitos se hubiesen utilizados vehículos, solicito se remitan los antecedentes de los mismos y de sus dueños, incluso de aquellos que no han participado directamente, como por ejemplo del vehículo que dejó escombros en Plaza Italia o el vehículo que se dispuso para un evento musical que no contaba con autorización de la Intendencia en el mismo lugar.



Dichos antecedentes deben contener el número de detenidos, el tipo de delito cometido, si tiene reincidencia, rango etario, y su distribución geográfica, vale decir Región, Comuna y/o Población o Villa, lo que nos permita crear una estadística de impacto social.

Reitero la gravedad de la situación que afecta a los millones de habitantes de nuestro país y que esta solicitud responde a un genuino interés por darle relevancia a la seguridad y al reestablecimiento del orden público para luchar contra quienes han incentivado los disturbios y han atentado contra nuestra democracia.

Finalmente, se hace presente que si la respuesta a este oficio contuviere materias secretas o reservadas deberá señalarlo en forma destacada en su respuesta, indicando su fundamento legal, conforme a lo que dispone el artículo 8° de nuestra Constitución Política de la República.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA

Diputado de la República